



## EDICTO

Por la mercantil **COOPERATIVA DEL CAMPO SANTA M.<sup>a</sup> MAGDALENA C.V.** se ha solicitado Licencia Ambiental para la instalación de una actividad de OFICINA, TIENDA Y ALMACÉN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, con emplazamiento en calle Serra del Sit n.<sup>o</sup> 102, de este término municipal.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55,1 de *la Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana*, redactado por el art. 94 de la *Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat*, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tenga por convenientes.

Novelda a 16 de septiembre de 2021.- Alcalde, Francisco José Martínez Alted